REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESPONSABLE

ECOLOGIA

NOMBRE	TIPO	CLAVE
PERMISO ÚNICO DE QUEMA A CIELO ABIERTO	TRÁMITE	SIL-DUR-ECO-02

FECHA DE REGISTRO	2020-02-19

OBJETIVO

OTORGAR EL PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE QUEMA A CIELO ABIERTO.

USUARIOS

CUANDO POR INSTRUCCIÓN, ADIESTRAMIENTO Y SIMULACROS, SEA NECESARIA LA QUEMA A CIELO ABIERTO.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
PERMISO ÚNICO DE QUEMA A CIELO ABIERTO.	4 UMAS	DE 5 A 10 DÍA (S)	ÚNICO

ALTERNATIVAS DE PAGO

CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	ECOLOGÍA
DOMICILIO	PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN NORTE No. 257, ZONA CENTRO, SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.

HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
De Lunes a Viernes 8:00 AM A 3:30 PM	472 7234422 EXT:135	ecologia@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
SOLICITUD PARA REALIZAR QUEMA A CIELO ABIERTO	1		SE PRESENTA MEDIANTE OFICIO EN FORMATO LIBRE
ESPERAR A QUE SE PRESENTEN LOS INSPECTORES DE ECOLOGÍA A VERIFICAR QUE CUENTEN CON LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO.	1		
CANTIDAD DE COMBUSTIBLE A UTILIZAR			
RECIBO DE PAGO		1	

LINK PARA DESCARGAR FORMATO	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
NO APLICA	

PASOS

1.- PRESENTAR SU SOLICITUD DE PERMISO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA O POR VÍA CORREO QUE CONTENGA EL ART. 18

2.- SE REALIZA VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DEL LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR, POR PERSONAL DE ECOLOGÍA REVISANDO QUE SE CUMPLAN LOS LINEAMIENTOS REQUERIDOS PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD.

3.- SE LES ENTREGA EL PERMISO DE QUEMA A CIELO ABIERTO PARA QUE REALICEN SU ACTIVIDAD

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

GENERAR UN PERMISO POR EL DAÑO AL ENTORNO NATURAL ASÍ COMO MITIGACIÓN DEL MISMO.

OBSERVACIONES

FICTA

NEGATIVA FICTA

FUNDAMENTOS DE LEY

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO PARA EL CONTROL, LA PROTECCIÓN Y EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE SILAO GUANAJUATO. ARTICULO 18, FRACCION I, II Y III. DISPOCIONES ADMINISTRATIVAS 2019, CAPITULO DECIMO SEPTIMO DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA, ARTICULO 23. POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISO Y SUPERVISIÓN PARA LA RALIZACIÓN Y PRACTICA DE QUEMAS A CIELO ABIRTO, EL SOLICITANTE PAGARA LA TARIFA EQUIVALENTE A 4 UMA

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

SOLICITUD PARA REALIZAR QUEMA A CIELO ABIERTO

RECIBO DE PAGO

PERMISO ÚNICO DE QUEMA A CIELO ABIERTO.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	472 722 0110 EXT. 120	quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE	
REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. OMAR HINOJOSA HERNANDEZ DIRECTOR DE ECOLGÍA	LIC. OMAR HINOJOSA HERNANDEZ DIRECTOR DE ECOLGÍA

FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN
2024-05-06 15:20:21	2023-03-17	2 DE 4